



República de Colombia

Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA No. 72440

Mediante providencia calendada el (24) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. FERNANDO CASTILLO CADENA**, dentro de la acción de tutela instaurada por **MARÍA STELLA MEJÍA DE BURGOS** contra la **SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUGA**. Con el Radicado Único: **110010205000202301636-00**, se **RESOLVIÓ**:

"1.- Asumir el conocimiento de la acción referenciada. 2.- Vincular a la presente acción al JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE PALMIRA (VALLE DEL CAUCA), a RAFAEL EDUARDO GONZÁLEZ MOLINA, a los herederos de OMAR GONZÁLEZ ESCOBERO y a las demás partes e intervenientes dentro del proceso objeto de debate. 3.- Tener como pruebas las documentales allegadas con el escrito de tutela. 4.- Correr traslado de las presentes diligencias a la parte accionada y vinculados para que, en el término de un (1) día, si lo consideran pertinente, rindan informe sobre los hechos materia de tutela y puedan ejercer el derecho de defensa y contradicción. 5.- Requerir a las autoridades judiciales mencionadas para que aporten en medio magnético o PDF, copia de las decisiones denunciadas y del proceso en cuestión. 6.- Reconocer al doctor Ricardo Micolta Moreno, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.476.774 y tarjeta profesional No. 48.583 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado de la parte actora. 7.- Notificar la presente decisión en la forma prevista en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991 a los correos electrónicos de la parte accionante, de la autoridad accionada y vinculados. Para ello, debe advertirse que las respuestas o intervenciones deberán incorporarse mediante archivo magnético o PDF dirigido a notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co."

Por lo tanto, se pone en conocimiento la providencia mencionada a **RAFAEL EDUARDO GONZÁLEZ MOLINA**, a los herederos de **OMAR GONZÁLEZ ESCOBERO** y a **TODAS** las **PERSONAS** e **INTERVINIENTES**, que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web <https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/>

de la Corte Suprema de Justicia el 25 de octubre de 2023 a las 8:00 a.m.

Vence el 25 de octubre de 2023 a las 5:00p.m.

República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Óscar Alberto Puerto Pinzón
OSCAR ALBERTO PUERTO PINZÓN
Oficial Mayor